

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ODS 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades


ACCIONES PÚBLICAS

Febrero, 2018


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Número, año Nombre de la Ley	Ley No 20.606 (2012), modificada por la Ley No 20.869, sobre la composición nutricional de los alimentos y su publicidad
Descripción principales contenidos	Ley No 20.606 (2012), modificada por la Ley No 20.869, sobre la composición nutricional de los alimentos y su publicidad; que establece un etiquetado frontal, con sellos de advertencia respecto del alto contenido de nutrientes críticos (calorías, sodio, azúcares y grasas saturadas) presentes en los alimentos, restricciones a la publicidad de alimentos dirigida a menores de 14 años, y prohibición de la venta o entrega a título gratuito de alimentos altos en nutrientes críticos y su publicidad en establecimientos educacionales.	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1041570	
Año de publicación	2012	
Otros documentos de referencia	Ley No 20.869 (2015) sobre publicidad de los alimentos, más conocida como “Ley de etiquetado de alimentos”, respecto de la cual, ya se observan cambios positivos en los hábitos de consumo de las personas y en la industria alimentaria.	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Información adicional	Ley No 20.869, https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1083792	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Número, año Nombre de la Ley	Ley N° 20.850, (2015) Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo
Descripción principales contenidos	Ley N° 20.850, conocida como Ley Ricarte Soto (LRS), Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, que posee una cobertura universal y otorga protección financiera a todos los usuarios de los sistemas previsionales de salud del país, sin importar su situación socioeconómica.	
Link del documento	http://leyricartesoto.fonasa.cl/cuadro-estadistico.html (agosto, 2017)	
Año de publicación	2015	
Otros documentos de referencia	Decreto N° 13 De 2017, que Fija el Reglamento que establece el Proceso Destinado a Determinar los Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo con Sistema de Protección Financiera, según lo establecido en los Artículos 7° y 8° de la Ley N° 20.850	
Institución responsable	Ministerio de Salud - Servicios de Salud y Superintendencia de Salud	
Información adicional	Detalles de problemas de salud y garantías en http://leyricartesoto.fonasa.cl/cuadro-estadistico.html (agosto, 2017)	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Número, año Nombre de la Ley	Ley N° 20.660, (2013) que regula actividades relacionadas con el Tabaco.
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.660, (2013), sobre Ambientes Libres de Humo de Tabaco;, que regula actividades relacionadas con el Tabaco, como la publicidad, restringe los espacios para consumir cigarrillos, y establece lugares libres de humo. Entre ellos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En medios de transporte de uso público o colectivo. 2. Todo espacio cerrado que sea un lugar accesible al público o de uso comercial colectivo. 3. Espacios cerrados o abiertos, públicos o privados, que correspondan a dependencias de: Establecimientos de educación parvularia, básica y media. 4. Ascensores. 5. Recintos donde se expendan combustibles. 6. Aquellos lugares en que se fabriquen, procesen, depositen o manipulen explosivos, materiales inflamables, medicamentos o alimentos. 7. Establecimientos de salud, públicos y privados, exceptuándose los hospitales de internación psiquiátrica que no cuenten con espacios al aire libre o cuyos pacientes no puedan acceder a ellos. 8. Dependencias de órganos del Estado 	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1047848	
Año de publicación	2013	
Otros documentos de referencia	Ley N° 19.419 (1995)	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Número, año Nombre de la Ley	Ley N° 20.770 (2014) refiere al Delito de Manejo en Estado de Ebriedad.
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.770, que se refiere al Delito de Manejo en Estado de Ebriedad, causando Lesiones Graves, Gravísimas o con Resultado de Muerte. Esta ley es conocida como "Ley Emilia", está vigente desde el 17 de septiembre de 2014, es una normativa que realiza modificaciones a la Ley de Tránsito estableciendo sanciones más duras a quienes manejen en estado de ebriedad y provoquen un accidente. Además, tipifica como delito (y, por ende, también endurece las sanciones) a: i) Huir del lugar luego de causar un accidente en el que se produzcan daños; y ii) Negarse a la realización del alcotest o alcoholemia (o cualquier otra prueba para determinar sustancias en la sangre).</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1066775	
Año de publicación	2014	
Institución responsable	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - Subsecretaría De Transportes	
Información adicional	Política de Seguridad de Tránsito 2017, en https://www.conaset.cl/politica-de-seguridad-de-transito/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Número, año Nombre de la Ley	LEY N° 20.724 (2014), que modifica el Código Sanitario en Materia de Regulación de Farmacias y Medicamentos
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.724, sobre Fármacos, la cual garantiza a la población el acceso oportuno a medicamentos seguros, de calidad y a un precio justo. La Ley se refiere a los "Cambios de receta", señalando que médicos, dentistas y/o matronas, entre otros profesionales, deben señalar el nombre comercial (o de marca) del fármaco y la denominación genérica del fármaco bioequivalente.</p> <p>Respecto del "Intercambio de productos", una persona con receta médica puede solicitar en la farmacia tanto el remedio de marca como su bioequivalente.</p> <p>También se refiere a la "Eliminación de incentivos económicos": la industria farmacológica no puede motivar a médicos u otros profesionales para que prescriban los medicamentos de su marca. Como una medida de mediano plazo, señala que la venta de dosis unitarias conforme con la receta médica, para que el paciente no pague demás por medicamentos que no necesita. La ley especifica otros lugares autorizados para suministrar productos farmacéuticos, alimentos de uso médico y elementos de curación y primeros auxilios.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1058373	
Año de publicación	2014	
Otros documentos de referencia	Ley N° 20850, Ley Ricarte Soto, Sistema de Protección Financiera para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo.	
Institución responsable	Ministerio de Salud,	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Número, año Nombre de la Ley	Ley N° 20.584 (2012) de Derechos y Deberes de los pacientes.
Descripción principales contenidos	Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los pacientes, que establece cuáles son los derechos y deberes de las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud, resguardando principios básicos de salud, disposiciones que se aplican tanto en el sector público como privado.	
Link del documento	Disponible en: http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/Ley%2020584%20Derechos%20y%20Deberes.pdf (agosto, 2017).	
Año de publicación	2012, última modificación 2015	
Otros documentos de referencia	Decreto 38 (2012) del Ministerio de Salud que aprueba Reglamento sobre Derechos y Deberes de las personas en relación a las actividades vinculadas con su atención de salud.	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Información adicional	Más información en: http://www.minsal.cl/derechos-y-deberes-de-los-pacientes/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Número, año Nombre de la Ley	Ley 20.418 sobre regulación de la fertilidad y Decreto N° 49 del Ministerio de Salud, que reglamenta la Ley N° 20.418
Descripción principales contenidos	<p>La Ley 20.418 (2010), establece normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad y autoriza la entrega de métodos anticonceptivos a la población en el sistema público de salud. Según este texto legal, toda persona tiene derecho a recibir información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. La educación e información deberán entregarse por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para que la persona decida sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias.</p> <p>Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos referidos a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados; de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias del establecimiento educacional, en conjunto con los centros de padres y apoderados.</p> <p>La ley señala que los organismos con competencia en la materia (Red de Asistencia del Sistema Nacional de Servicios de Salud: postas, hospitales públicos, consultorios municipales, etc.) deben poner a disposición de la población los métodos anticonceptivos, tanto hormonales como no hormonales, que cuenten con la debida autorización.</p>	
Link del documento	(Ley 20.418) https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010482 Decreto N° 49 del Ministerio de Salud, que reglamenta la Ley N° 20.418 (2015). https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1049694	
Año de publicación	2010 / 2015	
Otros documentos de referencia	http://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/4799/ (Historia de la Ley 20.418)	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Número, año Nombre de la Ley	Ley N° 20.686 (2016) que crea el Ministerio del Deporte, cuyo fin es la colaboración del presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte.
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.686 (2016) que crea el Ministerio del Deporte, cuyo fin es la colaboración del presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte.</p> <p>Decreto N° 31 (2016) del Ministerio del Deporte, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 y crea el Comité Interministerial de la actividad física y el deporte cuyo objetivo es asesorar en la implementación de dicha Política, a través de la proposición de iniciativas orientadas a ampliar la participación de la población, promocionar valores y beneficios y fortalecer el desarrollo deportivo. El Comité está constituido por los Ministerios de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1053691	
Año de publicación	2016	
Otros documentos de referencia	<ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones a la Ley N° 20.686 que establece normas para sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y Ley N° 20.978 reconoce el deporte adaptado y paralímpico. - Ley N° 19.712 (2001) sobre las condiciones para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas. https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=181636 - Decreto N°31 (2016) del Ministerio del Deporte que Aprueba la Política Nacional de la Actividad Física y el Deporte. 	
Institución responsable	Ministerio del Deporte.	
Información adicional	Más información en: http://www.mindep.cl/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre de acción pública	Ley N° 19.966 (2004) Establece un Régimen de Garantías en Salud
Descripción principales contenidos	<p>El plan de Garantías Explícitas de Salud (GES) -antes plan AUGE-, que tiene por objeto garantizar la cobertura de un número de problemas de salud por parte de Fonasa y las Isapres. Cuando el plan comenzó en julio de 2006 cubría 56 problemas, más tarde aumentó a 69 y en julio de 2013 se aumenta a 80.</p> <p>Recientemente, se ha ampliado este principio a una serie de enfermedades y tratamientos poco frecuentes, con alto costo, mediante la ley denominada “Ricarte Soto”, que crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, que posee una cobertura universal. Otorga protección financiera a todos los usuarios de los sistemas previsionales de salud: Fonasa, Capredena, Dipreca e Isapres, sin importar su situación socioeconómica (Ley N° 20.850, 2015).</p> <p>Paralelamente, se está implementando un programa histórico que incluye: más inversión en infraestructura; más médicos y especialistas; con medicamentos para enfermedades crónicas; y nuevos programas de atención dental y promoción de vida saludable.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=229834	
Año de publicación	2004	
Otros documentos de referencia	Más información en: http://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/w3-propertyvalue-1962.html	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Información adicional	Ley N° 20.850, 2015.	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Plan de Ingreso, Formación y Retención de Especialistas en el Sector Público de Salud
Descripción principales contenidos	<p>Con el propósito de contribuir a otorgar una atención oportuna y resolver las listas de espera, se ha implementado una estrategia vinculada al aumento de médicos y especialistas. Entre los años 2015 y 2017 más de 1.000 nuevos médicos y odontólogos se han incorporado a la atención en la salud primaria. Asimismo, 3.153 profesionales han iniciado su formación en especialidades médicas y odontológicas. Desde el 2014 han aumentado anualmente los becados iniciando el ciclo de formación y destinación.</p>	
Link del documento	http://www.minsal.cl/medicosespecialistas/	
Año de publicación	2015	
Otros documentos de referencia	Más información en: http://www.minsal.cl/medicosespecialistas/	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Fondo de Farmacia
Descripción principales contenidos	<p>Con la Resolución Exenta N° 535 del día 28 de Abril de 2014 se aprueba el programa <i>Fondo de Farmacia (FOFAR)</i> para enfermedades crónicas no transmisibles (ENTs) en Atención Primaria de Salud; para garantizar el acceso a los medicamentos a los enfermos crónicos, beneficiando directamente a más de 2 millones de personas.</p> <p>En 2014 comenzó a implementarse el Fondo de Farmacia (FOFAR), cuyo objetivo es entregar oportuna y gratuitamente los medicamentos para el tratamiento de hipertensión, diabetes, colesterol y triglicéridos altos. El Fondo de Farmacia considera la entrega de medicamentos e insumos médicos para las siguientes patologías: Diabetes Mellitus tipo 2; Hipertensión arterial; Dislipidemia (colesterol alto); Insumos para el manejo avanzado de heridas de Pie Diabético.</p> <p>El FOFAR beneficia a pacientes mayores de 15 años que se atienden en el sistema público. Además de la entrega de medicamentos, el Fondo de Farmacia incluye otras estrategias complementarias:</p> <p>Adherencia al tratamiento: Apoyo a los pacientes recordándoles sus citas médicas y la toma de medicamentos a través de mensajes de texto. Además, se entregará material de apoyo a la adherencia farmacológica a cada uno de estos pacientes (pastilleros, refrigerantes y bolsos térmicos para transporte seguro de insulinas, entre otros).</p> <p>Gestión de reclamos: En caso de que un medicamento no esté disponible, el paciente o familiar puede hacer su reclamo y en 24 horas hábiles le entregarán su medicamento. Reforzamiento de personal: A nivel nacional, se contrataron 94 Químicos Farmacéuticos y 349 Técnicos de Enfermería de Nivel Superior para apoyar la gestión farmacéutica en Servicios de Salud y Centros de Salud.</p>	
Link del documento	http://www.minsal.cl/fofar/	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Mejoramiento del acceso a la atención odontológica en Atención Primaria de Salud (APS)
Descripción principales contenidos	<p>El mejoramiento del acceso a la atención odontológica en Atención Primaria de Salud (APS), incluyendo un componente educativo en salud bucal a través de 4 programas: 1) <i>Programa Sembrando Sonrisas</i>, que ha permitido incorporar los cuidados de salud bucal en la rutina de los párvulos, reconociendo el rol que cumple el personal educador y la familia en el refuerzo y mantención de los cuidados entregados desde el sistema de salud; 2) <i>Programa Más Sonrisas para Chile</i> que mejora el acceso a la atención odontológica de las mujeres mayores de 20 años, permitiéndoles recuperar su salud bucal cuando la han perdido y entregándoles las herramientas para cuidar su salud bucal y la de su familia; 3) <i>Programa de atención odontológica integral para estudiantes</i> de 4to año de educación media, que permite que los jóvenes se incorporen a la vida adulta con un mejor estado de salud bucal; y 4) <i>Programa de mejoramiento del acceso a la atención de morbilidad odontológica de los adultos de 20 años y más</i>, que ha permitido acercar la atención a las personas que por sus actividades laborales ven dificultado el acceso a los lugares y en los horarios habituales de atención clínica.</p>	
Link del documento	http://www.minsal.cl/sembrando-sonrisas/	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Vacunación contra el papiloma humano en las niñas
Descripción principales contenidos	Desde 2015 se desarrolla la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para más de 450 mil niñas de 4°, 5°, 6° y 7° básico de colegios públicos y privados en todas las regiones, para prevenir el cáncer del cuello del útero. A partir de 2016, todas las niñas que egresen de enseñanza básica estarán protegidas contra este virus.	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1056598 (Modifica Decreto N° 6, de 2010, que dispone vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles de la población del país)	
Año de publicación	2014	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Descripción principales contenidos	<p>Decreto Supremo N° 47 (2016) que crea la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta política busca desarrollar y promover una cultura preventiva de Seguridad y Salud en el trabajo, incorporando la prevención y promoción en el sistema educativo y en los programas de formación de competencias laborales, perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo, fortalecer la institucionalidad fiscalizadora, garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, promover la perspectiva de género en la gestión preventiva, disminuir la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como promover la incorporación de trabajadores informales a la seguridad social.</p>	
Link del documento	https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/pnsst/	
Año de publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social- Subsecretaria de Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 21.010 (2017), que extiende y modifica la cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y crea el fondo que financiará el seguro para el acompañamiento de los niños y niñas
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 21.010 de abril de 2017, que extiende y modifica la cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y crea el fondo que financiará el seguro para el acompañamiento de los niños y niñas. Se debe destacar que el objetivo de ese fondo es otorgar a las madres o padres trabajadores una prestación económica que reemplaza completa o parcialmente su remuneración, en los periodos en que se ausenten de su trabajo justificadamente, con la finalidad de acompañar, atender o cuidar a sus hijos afectados por una condición grave de salud.</p> <p>El sábado 30 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.063 emitida por el Ministerio del Trabajo y Previsión social, la cual crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas afectados por una condición grave de salud, que indica y modifica el artículo 199 del Código del Trabajo.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1102293	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Ley N° 21.063 (diciembre, 2017), que crea seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades. https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1113014	
Institución responsable	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025
Descripción principales contenidos	<p>La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 cuyo fin es “promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social en su sentido más amplio”.</p>	
Link del documento	https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmid=92146&prmtipo=documentocomision	
Año de publicación	2016	
Otros documentos de referencia	Decreto N° 31 (2016) del Ministerio del Deporte, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 y crea el Comité Interministerial de la actividad física y el deporte.	
Institución responsable	Ministerio del Deporte	
Información adicional	Políticas regionales de actividad física y deporte. Para operativizar los objetivos y metas de las Políticas de actividad física y deporte se ha desarrollado el Plan estratégico nacional de actividad física y deporte, y planes estratégicos regionales de actividad física y deporte.	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Comisión Equidad, Determinantes Sociales de la Salud y Salud en Todas las Políticas.
Descripción principales contenidos	<p>El Ministerio de Salud asume la responsabilidad colectiva de garantizar el bienestar, la equidad y la protección de la población considerando la salud como un derecho humano fundamental. En este marco, crea la Comisión Equidad, Determinantes Sociales de la Salud y Salud en Todas las Políticas, que reúne los esfuerzos del sector salud¹; su objetivo es “asesorar en la instalación de las políticas, estrategias, planes y actividades impulsadas por el Ministerio y sus organismos dependientes el enfoque de Equidad como responsabilidad del Estado y, en el quehacer del sector, mediante acciones que centren y promuevan la importancia de la Equidad, los Determinantes Sociales de la Salud y Salud en Todas las Políticas Públicas del sector”². Destacándose las siguientes actividades: i) <i>Rediseño del Programa de Promoción de la Salud</i> impulsando la estrategia de Municipios, Comunas y Comunidades Saludables; ii) <i>Programa de Desarrollo de Competencias</i>, el cual incluye diplomado, coloquios, conferencias, entre otros; iii) Proyecto Piloto de rediseño de acciones de salud, para generar e implementar una metodología de trabajo que entregue directrices y recomendaciones en salud en todas las políticas, determinantes sociales y equidad; iv) <i>Propuesta de conformación de Grupos de Trabajo Regionales</i> con el propósito de impulsar y liderar el trabajo en equidad, determinantes sociales de salud y Salud en Todas las Políticas, en todas las regiones.</p>	
Link del documento	Resolución Exenta N° 1535, del 19 de Diciembre del 2016.	
Año de publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


¹ Integrada por representantes de: Instituto de Salud Pública, ISP; Central Nacional de Abastecimiento, Cenabast; Superintendencia de Salud; Fondo Nacional de Salud, Fonasa; y Ministerio de Salud.

² Resolución Exenta N° 1535, del 19 de Diciembre del 2016.


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Acciones destacadas en ámbito de reducción de la mortalidad materna
Descripción principales contenidos	<p>En esta meta se destacan las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Controles pre y post natal. 2) Parto asistido por equipo de salud y control de riesgo, lo que incluye fortalecimiento de capacidades en emergencias obstétricas e implementación de la atención integral del parto 3) Vigilancia y auditoría de muerte materna. 	
Link del documento	<p>Guía Perinatal http://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/10/GUIA-PERINATAL_2015.10.08_web.pdf-R.pdf</p>	
Año de publicación	2015	
Otros documentos de referencia	Más información en: http://www.minsal.cl/salud-de-la-mujer/	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Información adicional	<p>Más información en: http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2016/04/Agenda-salud-control-prenatal.pdf</p>	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Acciones destacadas en ámbito de reducción de las muertes evitables en recién nacidos y de niños menores de 5 años: Chile Crece Contigo
Descripción principales contenidos	<p>Chile Crece Contigo, subsistema de protección integral a la infancia, que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”. En el entendido que el desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a, es que Chile Crece Contigo consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 8 o 9 años.</p> <p>De esta manera, a un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros. Esto es lo que se llama integralidad de la protección social. Los niños y niñas quedan integrados al sistema Chile Crece Contigo cuando sus madres realizan el primer control de embarazo en el sistema público de salud. Ahí se inicia un acompañamiento personalizado a la trayectoria de su desarrollo, hasta su ingreso al sistema escolar. El año 2016, comenzó la extensión gradual de la cobertura de Chile Crece Contigo, para llegar hasta el término del primer ciclo básico (alrededor de los 8 o 9 años) en 2018.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006044 http://www.crececontigo.gob.cl/	
Año de publicación	2009	
Otros documentos de referencia.	Ley N° 20.530 (2011) crea el Ministerio de Desarrollo Social. En https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030861	
Institución responsable	Ministerio de Desarrollo Social - Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017.	

ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Acciones orientadas a abordar la epidemia del SIDA
Descripción principales contenidos	<p>Para abordar la epidemia del SIDA, se realizan acciones en aspectos normativos, formativos o capacitación, de prevención y sensibilización. Entre aquellos normativos se encuentran la Guía de Práctica Clínica del Síndrome de la Inmunodeficiencia Humana VIH/SIDA y el Protocolo de Atención a Mujeres Viviendo con VIH. Asimismo, el 2016 se publica y entra en vigencia el Reglamento del Examen para la Detección del VIH en personas privadas de libertad y se modifica la Ley 20.987 sobre Procedimiento para el Examen del VIH respecto de menores de edad.</p> <p>Entre las estrategias utilizadas para la prevención del VIH, destacan los trabajos territoriales en poblaciones claves: servicios de consejería de pares y examen de VIH; capacitaciones en el ámbito comunicacional; uso correcto del condón y promoción del examen de VIH.</p> <p>En el ámbito de trabajo participativo e intersectorial se destaca la Mesa de Participación Nacional en VIH/SIDA y Derechos Humanos, y la Mesa Nacional con Pueblos Indígenas en VIH/SIDA y Derechos Humanos. Por otro lado, existen convenios colaborativos para el desarrollo de planes de trabajo en Promoción y Prevención del VIH/ SIDA e ITS y No discriminación, así como un Programa Nacional de Acceso a Condones, que considera la distribución para iniciativas preventivas y como complemento a tratamientos clínicos de personas que viven con VIH y/o cursan con una ITS.</p> <p>Desde el 2005 el Diagnóstico y tratamiento del VIH está garantizado a través del GES, dando acceso universal al examen y tratamiento anti-retroviral (TAR) a las personas tanto en el sistema público y privado.</p>	
Link del documento	Guía Clínica AUGE Síndrome de la Inmunodeficiencia Humana VIH/SIDA http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GPCVIH.pdf	
Año de publicación	2013	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Nacional de Control y Eliminación de Tuberculosis
Descripción principales contenidos	<p>El <i>Programa Nacional de Control y Eliminación de Tuberculosis</i> tiene como propósito disminuir la morbi-mortalidad de la tuberculosis en Chile y evitar la infección en la comunidad. Para ello se aplican sistemáticamente una serie de acciones que buscan localizar los casos de tuberculosis en forma oportuna y comenzar un tratamiento precoz, para evitar que estos enfermos continúen siendo fuente de infección para la comunidad. Actualmente se están instalando nuevas técnicas diagnósticas moleculares (Gneexpert TB-Rf) en toda la red de laboratorios del país, para realizar pesquisa precoz y tratamiento oportuno de los casos pulmonares contagiosos. Adicionalmente, dentro de las medidas preventivas se encuentra la vacunación con BCG a los recién nacidos en todas las maternidades.</p>	
Link del documento	<p>Manual de Organización y Procedimientos del Programa Nacional de Control y Eliminación de la Tuberculosis http://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/MANUAL-PROCEDIMIENTOS-TUBERCULOSIS_185x260_final.pdf</p>	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Acciones públicas vinculadas a prevención de Hepatitis
Descripción principales contenidos	<p><i>Programa Nacional de Inmunizaciones</i>, que considera a toda la población residente en Chile afectada por el riesgo de sufrir enfermedades inmunoprevenibles. Incluye vacunación contra: Poliomiélitis, Sarampión, Parotiditis, Tétanos, Difteria, Tos ferina (pertussis), Tuberculosis, Rubeola y Rubeola Congénita, enfermedades invasoras por <i>Haemophilus Influenzae b</i>, Hepatitis B, Enfermedades invasoras por <i>Streptococcus pneumoniae</i>, enfermedades invasoras por <i>Neisseria meningitidis</i>, Virus Papiloma Humano, Hepatitis A, Rabia humana, Influenza.</p> <p><i>Programa Nacional de Inmunizaciones</i>, incluye: vacunación contra la Hepatitis B, con tres dosis más un refuerzo, durante el primer año de vida; vacunación a profesionales y técnicos, personal de salud que otorgue atención directa a pacientes; vacunación con 4 dosis a personas con diagnóstico de insuficiencia renal crónica (IRC) que ingresan a diálisis, infección por virus hepatitis C y hemofilia; vacunación con 3 dosis a personas con VIH y trabajadores/as sexuales con indicación médica, y exámenes de Ag superficie de hepatitis B y anticore total negativo, sin vacunación previa.</p>	
Link del documento	Programa Nacional de Inmunización http://www.minsal.cl/programa-nacional-de-inmunizaciones/	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Nacional de Salud de la Infancia
Descripción principales contenidos	<p>El Programa Nacional de Salud de la infancia tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de niños y niñas menores de 10 años, en su contexto familiar y comunitario, a través de actividades de fomento, protección, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación, que impulsen la plena expresión de su potencial biopsicosocial y mejor calidad de vida.</p> <p>Este Programa se desarrolla a través de la Subsecretaría de Salud Pública y Redes Asistenciales, el cual integra una gama de prestaciones, las cuales son desarrolladas en su conjunto con diferentes áreas programáticas del Ministerio de Salud, que poseen dentro de su oferta programática áreas vinculadas a la salud integral infantil en el Marco del Sistema de Protección a la Primera Infancia, Modelo de Salud Familiar y Comunitaria y Gestión Hospitalaria, pretende entregar atención de calidad a la población infantil y sus familias</p> <p><i>El Programa Nacional de Salud de la Infancia, incluye:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Control de Salud Infantil, con indicaciones promocionales, preventivas y de pesquisa precoz en presión de salud arterial y 2) Control de Salud Infantil con niños con necesidades especiales. 	
Link del documento	Link <i>Programa Nacional de Salud de la Infancia</i> http://www.minsal.cl/salud-infantil/	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Información adicional	En Chile Crece Contigo: http://www.crececontigo.gob.cl/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa de Salud Cardiovascular (y diabetes);
Descripción principales contenidos	<p>El Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) es una de las principales estrategias del Ministerio de Salud para contribuir a reducir la morbimortalidad asociada a las enfermedades cardiovasculares. Este programa que se crea el año 2002 tiene a la fecha más de 2 millones de personas inscritas. Ingresan a este programa personas del sistema público de salud que tiene una o más de las siguientes patologías o factores: Antecedente de una enfermedad cardiovascular aterosclerótica documentada, Diabetes mellitus, Hipertensión arterial, Dislipidemia y personas que fuman de 55 años y más. El hito que se considera el ingreso al PSCV es al momento de la primera consulta médica con TODOS los exámenes de ingreso (glicemia, hcto, perfil lipídico, creatinina plasmática, orina completa, electrocardiograma, RAC (en personas con DM o HTA) y HbA1c y fondo de ojo en personas con DM).</p>	
Link del documento	http://www.redcronicas.cl/programa-de-salud-cardiovascular/	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	<p>1) Orientaciones Técnicas del Programa de Salud Cardiovascular - 2017 http://www.redcronicas.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2017/08/OT-PROGRAMA-DE-SALUD-CARDIOVASCULAR_05.pdf</p> <p>2) Guía actualizada de Diabetes Mellitus Tipo 2 http://www.redcronicas.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2014/04/DIABETES-MELLITUS-TIPO-2-1.pdf</p>	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Información adicional	Más información en: http://www.redcronicas.cl/programa-de-salud-cardiovascular/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Examen de medicina preventiva del adulto (EMPA) y del adulto mayor
Descripción principales contenidos	<p>Subsecretaría de Salud Pública ve como prioritario la realización del examen de medicina preventiva a través de todo el ciclo vital. En particular da importancia a las acciones preventivas con la población adulta mayor. La incorporación del examen de medicina preventiva en las garantías GES, ha dado aún más énfasis a esta acción anticipatoria. Acción que intenta evitar o postergar la dependencia.</p> <p>El indicador que mejor nos entrega una visión del estado de salud del adulto mayor es la funcionalidad. El Examen Anual de Medicina Preventiva del Adulto Mayor, hace de este indicador su nudo central. A través de la medición de funcionalidad, se detectan los factores de riesgo, los que deben ser incorporados en el Plan de Salud, para actuar sobre ellos.</p> <p>Los objetivos del examen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la salud integral y la funcionalidad del adulto mayor - Identificar y controlar los factores de riesgo de pérdida de la funcionalidad - Elaborar un plan de atención y seguimiento, para ser ejecutado por el equipo de salud 	
Link del documento	http://www.minsal.cl/portal/url/item/ab1f81f43ef0c2a6e04001011e011907.pdf	
Año de publicación	2014	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Política Nacional de Cáncer
Descripción principales contenidos	<p>La Política Nacional de Cáncer, aporta al fortalecimiento de las acciones asociadas a cáncer, a partir de un modelo de atención integral basado en la historia natural del cáncer, centrado en la persona con cáncer y su familia, con énfasis en la continuidad del cuidado a lo largo del proceso salud-enfermedad y en todas las etapas del ciclo vital.</p> <p>A través del decreto exento N°4 del 31 de enero de 1986, el Ministerio de Salud constituyó la Comisión Nacional de Cáncer, la cual se modificó a través del decreto exento N°1084, el 4 de octubre de 1998. Este grupo de expertos, basados en las recomendaciones de la OPS - OMS sobre la Lucha contra el Cáncer, establecen en 1987 las bases del Programa Nacional de Cáncer de Chile.</p> <p>De este programa nacional se desprenden los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional de Cáncer Cervicouterino (1987) • Programa Nacional de Drogas Antineoplásicas del Adulto (Panda, 1988) • Programa Nacional de Drogas Antineoplásicas Infantil, (Pinda, 1988) • Programa Nacional de Cáncer de Mama (1995) • Programa Nacional de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos (1995) <p>Además, desarrolla y mantiene intervenciones específicas que van desde la promoción hasta la paliación en otros cánceres y en otras áreas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros Poblacionales de Cáncer • Radioterapia • Recursos humanos en cáncer 	
Link del documento	http://www.minsal.cl/programa-nacional-del-cancer/	
Año de publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Nacional de Prevención de Suicidio
Descripción principales contenidos	<p>El programa atiende a las personas que son detectadas con riesgo de suicidio. Para esto el programa plantea una estrategia en base a las indicaciones de la OMS que consiste en identificar a la población en riesgo y ofrecerles atención de salud mental; disminuir el acceso a medios letales, mediante programas regionales intersectoriales preventivos; y aumentar la pesquisa y primera respuesta a personas en riesgo suicida. El programa está compuesto por los siguientes componentes: a) sistema de vigilancia; b) programas de prevención regionales intersectoriales; c) trabajo en el ámbito escolar, que permitirá focalizar los esfuerzos preventivos en la población infanto-adolescente, que corresponde a la población con mayor incremento en las tasas de suicidio en los últimos años; d) capacitación del personal de salud con el fin de aumentar la detección temprana de personas en riesgo suicida; e) sistema de ayuda en crisis, para apoyar a las personas en crisis suicida; f) trabajo con los medios de comunicación, para reducir el efecto de imitación de la conducta suicida y eventualmente difundir los medios de ayuda existentes para las personas en riesgo y sus familias.</p>	
Link del documento	http://www.programassociales.cl/programas/59461/2017/3	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	<p>Más información en:</p> <p>http://www.programassociales.cl/programas/59461/2017/3</p>	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Diciembre, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa de Salud Integral de adolescentes y jóvenes
Descripción principales contenidos	<p>El Programa de Salud Integral de adolescentes y jóvenes tiene el propósito de mejorar el acceso y la oferta de servicios, diferenciados, integrados e integrales, en los distintos niveles de atención del sistema de salud, articulados entre sí, que respondan a las necesidades de salud actuales de adolescentes y jóvenes, con enfoque de género y pertinencia cultural, en el ámbito de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, incorporando a sus familias y la comunidad.</p> <p>La atención integral de éste grupo etáreo, implica transversalizar las prácticas de salud, incorporando los distintos enfoques, lo que permite, visualizarlos como sujetos de derechos y protagonistas de sus propias vidas.</p> <p>Así mismo, es relevante la coordinación y articulación de una red de servicios, por cuanto sus necesidades deben ser abordadas en forma integrada, posibilitando cuando sea necesario, la intervención simultánea de los distintos niveles de atención y distintos equipos, intra e intersectoriales, particularmente cuando se trata de poblaciones de adolescentes y jóvenes en situaciones de vulneración de derechos y en conflicto con la justicia.</p> <p>Alcances del programa</p> <p>El programa se desarrolla en todo el país, en las SEREMIS y en los tres niveles de atención del sistema público de salud, incluyendo a toda la población de adolescentes entre 10 y 19 años, y jóvenes entre 20 y 24 años. Constituyéndose en un programa de referencia para la atención de esta población en el sistema privado de salud.</p>	
Link del documento	http://www.minsal.cl/programa-salud-integral-adolescentes-y-jovenes/	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Información adicional	Más información en: http://www.minsal.cl/programa-salud-integral-adolescentes-y-jovenes/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Modelo de Gestión Intersectorial de Aulas del Bien Estar
Descripción principales contenidos	<p><i>Modelo de Gestión Intersectorial de Aulas del Bien Estar</i>, construido en alianza entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Deporte, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Senda y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo propósito es asegurar el buen logro de trayectorias educativas en todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Escuelas y Liceos públicos, mediante la construcción de comunidades protectoras e inclusivas para el bienestar, cuidado integral de sus estudiantes y comunidad educativa. En este Modelo se incorporan los establecimientos educacionales promotores de la salud.</p>	
Link del documento	http://www.convivenciaescolar.cl/usuarios/convivencia_escolar/File/2016/Orientaciones_Tecnicas_Aula_del_%20Bien_Estar.pdf	
Año de publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables
Descripción principales contenidos	<p><i>Estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables</i>, por la cual Chile recibe un reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas en la Conferencia Mundial de Promoción de la Salud celebrada en Shanghai en noviembre de 2016.</p> <p>Consiste en la construcción de entornos físicos, informativos y sociales saludables, integrando: 1) Elaboración de regulaciones y políticas municipales para la vida saludable; 2) Instalación y habilitación de espacios públicos para la vida saludable; 3) Participación Comunitaria para el Empoderamiento; 4) Difusión y Comunicación Social.</p>	
Link del documento	<p><i>Estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables. Orientaciones Técnicas</i> http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/MUNICIPIOS%20COMUNAS%20Y%20COMUNIDADES%20SALUDABLES%20OT%20FINAL(3).pdf</p>	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Información adicional	Más información en: http://saludentodaslaspoliticlas.org/experiencia-amp.php?id=25	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Escuelas Deportivas Integrales (EDI)
Descripción principales contenidos	<p>El Programa Escuelas Deportivas Integrales (EDI) considera un conjunto de componentes de carácter biopsicosocial diseñados con enfoque de curso de vida, que promueven e implementan espacios orientados a la participación y practica de actividades físicas y deporte de forma sistemática. A través de su componente jardín activo, tiene como propósito generar una educación parvularia de calidad, contemplando a la actividad física en su formato lúdico, elemento clave que habilita competencias de carácter integral para acceder a la Educación Escolar Básica.</p>	
Link del documento	http://edi.ind.cl/	
Año de publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio del Deporte - Jardines infantiles - Escuelas	
Otras observaciones	Más información en http://edi.ind.cl/edi/que-es-el-programa-edi.html	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	<i>Estrategia Nacional dentro del Plan de Salud 2011-2020</i>
Descripción principales contenidos	<p>La <i>Estrategia Nacional dentro del Plan de Salud 2011-2020</i> establece prioridades respecto a la prevención, factor de riesgo y tratamiento – trastornos por consumo y abuso de alcohol y drogas. Como estrategias principales, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Garantía Explicita de Salud (No 53), incluye Consumo Perjudicial o Dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años, y establece condiciones de calidad y de acceso garantizadas por ley. Iniciativas interinstitucionales, como el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre Senda y el Ministerio de Salud: <i>Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación a personas con Problemas derivados del consumo de Alcohol y otras Drogas; y Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes y Jóvenes ingresados al Sistema Penal por Ley N° 20.084 con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y otros Trastornos de Salud Mental.</i> - <i>Programa Vida Sana</i>, intervenciones breves en alcohol y drogas en Atención Primaria de Salud, en todo el país, que consiste en la implementación de screening del consumo de alcohol y drogas y en intervenciones diferenciadas, adecuadas al nivel de riesgo determinado. - <i>Plan de Acción 2017-2020 en Alcohol</i>, estrategia multisectorial, que consta de 15 metas en 6 ámbitos, entre ellas, acciones basadas en la evidencia que son efectivas reduciendo el consumo de alcohol de riesgo. - Entre otras medidas se encuentran: <i>Protocolo de detección de consumo y abuso de sustancias adictivas en embarazadas e intervenciones y derivación con SENDA; Proyecto Sistema Integral de Asistencia en la prescripción, dispensación y seguimiento farmacoterapéutico a través de receta electrónica (SIA-RE); y Proyecto y Control de distribución de talonarios de receta cheque.</i> La Comisión Nacional del control de Dopaje, realiza programa de educación que busca generar agentes antidopaje en distintas líneas. 	
Link del documento	http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2011/12/Metas-2011-2020.pdf	
Año de publicación	2011	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Información adicional	Más información en: http://estrategia.minsal.cl/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS


 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Plan ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Política Nacional de Seguridad de Tránsito
Descripción principales contenidos	La nueva Política Nacional de Seguridad de Tránsito, se ajusta a los lineamientos dispuestos por las Naciones Unidas, al enmarcar las iniciativas de seguridad de tránsito en cinco pilares de acción que dicen relación con la gestión de la seguridad de tránsito, vías de tránsito más seguras, vehículos más seguros, usuarios más seguros y respuesta tras los siniestros de tránsito.	
Link del documento	https://www.conaset.cl/wp-content/uploads/2017/12/POL%C3%8DTICA-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-DE-TR%C3%81NSITO-2017_versi%C3%B3n-web.pdf	
Año de publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones - Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito - CONASET.	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS


 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Espacios Amigables para atención de salud
Descripción principales contenidos	<p>El programa busca resolver las demandas de salud de adolescentes, los que no acuden a los establecimientos de salud debido a diversas barreras (horarios, largos tiempos de espera, rotación de profesionales, confidencialidad, etc). Para ello se habilitan espacios para la atención de adolescentes de 10 a 19 años, utilizando un enfoque promocional-preventivo, con especial énfasis en la atención de la salud sexual y reproductiva, en horarios de atención diferenciados, con respeto a la privacidad, atención amigable y personal capacitado. Adicionalmente, se realizan talleres en salud sexual reproductiva y salud mental en escuelas y espacios comunitarios, y se forman adolescentes como "promotores de salud" que replican las capacitaciones a sus pares.</p>	
Link del documento	http://www.programassociales.cl/programas/59205/2015/3	
Año de publicación	2015	
Otros documentos de referencia	<p>Más información en: http://diprece.minsal.cl/programas-de-salud/programas-ciclo-vital/programa-salud-integral-adolescentes-y-jovenes-2/espacios-amigables/</p>	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE


ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programas de infecciones respiratorias agudas y Crónicas
Descripción principales contenidos	Programas de infecciones respiratorias agudas y Crónicas en Atención Primaria de Salud con la implementación de Salas de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) para población infantil y Salas Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA) para población adulta donde se ejecutan acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de este grupo de enfermedades; campaña de invierno, pauta de seguridad infantil, e indicaciones promocionales.	
Link del documento	http://www.minsal.cl/sites/default/files/files/Manual_operativo_Programas_de_Salud_Respiratoria.pdf	
Año de publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Saneamiento Sanitario (PSS),
Descripción principales contenidos	<p>Para mejorar el acceso a servicios básicos, la SUBDERE cuenta con una serie de programas, que orientan su trabajo a satisfacer algunos de los objetivos para el desarrollo sustentable, estos son: Saneamiento Sanitario (PSS), el que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, apoyando la gestión de los Gobiernos Regionales, mediante el cofinanciamiento de iniciativas de inversión relacionadas con sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas servidas, disposición final de aguas tratadas y todas aquellas infraestructuras necesarias para entregar una solución integral, que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos financiados por el Estado, considerando los costos de operación e impactos ambientales para el periodo de previsión del proyecto.</p>	
Link del documento	http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-desarrollo-regional/unidad-saneamiento-sanitario	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Guía Operativa Programa de Saneamiento Sanitario http://www.subdere.gov.cl/documentacion/programa-saneamiento-sanitario	
Institución responsable	Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Subsecretaría de Desarrollo Regional	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Fortalecimiento de la legislación de tabaco
Descripción principales contenidos	Fortalecimiento de la legislación de tabaco: modificación a la Ley 19.419; (Boletín 10672-11, Sistema de Información Legislativo, Congreso Nacional Chile) fortalecimiento de la autoridad sanitaria mediante la realización de Sumario Sanitario; prohibición de exposición de los productos de tabaco mediante la exhibición de los productos; aumento de cobertura de la advertencia sanitaria; y prohibición de fumar en parques y plazas destinadas a menores de edad.	
Link del documento	http://www.minsal.cl/dia-mundial-sin-tabaco/	
Año de publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Boletín 10672-11, Sistema de Información Legislativo, Congreso Nacional de Chile.	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS**

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	ODS 3	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Fortalecimiento de las coordinaciones del Ministerio de Salud en el ámbito de Emergencias y Desastres
Descripción principales contenidos	<p>Fortalecimiento de las coordinaciones del Ministerio de Salud en el ámbito de Emergencias y Desastres, para el cumplimiento de los ámbitos establecidos sobre Emergencias y Desastres en el Plan Nacional de Salud 2011 - 2020. Se cuenta con un sistema de preparativo, respuesta y rehabilitación, tendiente a reducir los riesgos y minimizar los efectos de una emergencia y/o desastre en la salud de la población, poniendo énfasis en la prevención y mitigación, acorde con lo definido en el Plan Nacional de Protección Civil del país. Se han conformado Equipos de Respuesta Rápida con capacidad de brindar apoyo en las aéreas de salud pública, gestión de redes, salud mental y atención de salud.</p> <p>Actualización de protocolos sobre temas sanitarios específicos. Se cuenta con planes de gestión de riesgos de emergencias, desastres y epidemias, a nivel de Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Servicios de Salud y establecimientos de la red. Generación de capacidades de Equipos de Respuesta Rápida a Nivel Nacional y Regional, dotando gradualmente de insumos para abordar eventos de diversa naturaleza.</p>	
Link del documento	http://www.minsal.cl/portal/url/item/c4034eddbc96ca6de0400101640159b8.pdf	
Año de publicación	2011	
Institución responsable	Ministerio de Salud	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	